



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación Prof Ay A DS - Sección Física // EX-2021-00663021- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por Resolución RHCD-2021-389-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente, por doce meses, tres (3) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la Sección Física; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ord. N.º 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2022;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen, con su correspondiente Orden de Mérito que como Anexos 1 y 2 forman parte de la presente Resolución.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen con su correspondiente Orden de Mérito, que como Anexos 1 y 2, forman parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dras. Yamila GARRO LINCK, Débora A. PEDERNERA y el Dr. Víctor GALVÁN JOSA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por RHCD-2021-389-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente como Profesores Ayudante A con dedicación simple a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero del 2023, a los docentes que se mencionan a continuación:

- Natalia Agustina GIOVENALE (Legajo 51.077 - Código interno 119/02)
- Alan KAHAN (Legajo 49.399 - código interno 119/29)
- Nahuel ALMEIRA (Legajo 53.070 - código interno 119/39)

ARTÍCULO 3º: Los agentes designados deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.